



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de septiembre de 2024.

**VISTOS:** Informe N° 0980-2024-DIRESA-HRM-06 emitido el 04 de septiembre de 2024 por la Jefatura de la Oficina de Administración, Informe N° 1305-2024-DIRESA-HRM/06.1 emitido el 02 de septiembre de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se regula con el Decreto Legislativo N° 1057 modificada por la Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 1057, señala que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 3° establece que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un Comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, se aprueba la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", estableciendo en el literal h) del numeral 5.1, que, el Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva, está integrado por tres miembros: (i) El director Ejecutivo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es quien la preside; (ii) un representante del Titular de la entidad distinta al área usuaria; y (iii) un representante del área usuaria;

Que, a través de Informe N° 1305-2024-DIRESA-HRM-6.1 de fecha 02 de septiembre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Personal, comunica a la Oficina de Administración que, se encuentra en proceso la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 06-2024-DIRESA-CC/CAS; razón por la cual, en cumplimiento a la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", aprobada con Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, solicita se designe al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva; por lo que, adjunta la propuesta de los integrantes;

Que, con Informe N° 0980-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 04 de septiembre de 2024, la Oficina de Administración, traslada el pedido de la Unidad de Personal a la Dirección Ejecutiva, a fin de conformar el Comité de Selección Administrativa de Servicios CAS N° 006-2024-DIRESA-CC/CAS, con acto resolutivo;

Que, a través de proveído de fecha 04 de septiembre de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone la emisión de la Resolución Ejecutiva Directoral correspondiente;

Que, siendo necesaria la conformación del Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS, es preciso que la misma se formalice a través de acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;



# Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de septiembre de 2024.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS Transitorio N° 006-2024-DIRESA-CC/CAS para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua en el ejercicio presupuestal 2024, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	UNIDAD DE PERSONAL	<b>Titular:</b>	<b>Lic. Anamelba Nina Gómez</b>
		Suplente	TAP. Aurora Villena Ramos
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Dany Yoel Vásquez Salazar</b>
		Suplente	M.E. Jorge Máximo Crispín Mercado
ÁREA USUARIA	DPTO. DE MEDICINA	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Mara Berlinda Vera Yanqui</b>
		Suplente	M.E. Frank Eduardo Lazarte Ugarte
	DPTO. DE MEDICINA – SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Teodoro Victoriano Chuquimia Aruquipa</b>
		Suplente	M.E. Roxana Guillen Loaiza
	DPTO. DE MEDICINA – SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA - PPR SALUD MENTAL	<b>Titular:</b>	<b>M.C. Walter Adalberto Neyra Flores</b>
		Suplente	Psicol. Elizabeth Priscila Yauri Zeballos
	DPTO. DE CIRUGIA	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Gean André Zeballos Delgado</b>
		Suplente	M.E. Dany Yoel Vásquez Salazar
	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Edward Alonzo Pacompia Luque</b>
		Suplente	M.E. Roselena Juana Rivera Vásquez
	DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Nelly Margot Luque Quispe</b>
		Suplente	M.E. Luis Enrique Chávez Callata
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Erika Yessenia García Pérez</b>
		Suplente	M.E. María del Pilar Urdy Huarilloclla
	DPTO. DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Jorge Máximo Crispín Mercado</b>
		Suplente	M.C. Gemma Vanessa Neyra Choque
	DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Rainer Aranzamendi Quispe</b>
		Suplente	M.E. Edson Javier Huacho Mamani
	DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION	<b>Titular:</b>	<b>Lic. Leonor Martina Zeballos Vélez</b>
		Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
	DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	<b>Titular:</b>	<b>Lic. Rosario Milagros Flores Romero</b>
		Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
	DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION	<b>Titular:</b>	<b>Lic. Delia Luz Gutiérrez Gamez</b>
		Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
	DPTO. DE ENFERMERIA - SERV. DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	<b>Titular:</b>	<b>Lic. Katherinne Aracelly Tapia Suyo</b>
		Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
	DPTO. DE ODONTOESTOMATOLOGIA	<b>Titular:</b>	<b>C.D. Cesar Ignacio Castro Otazu</b>
		Suplente	C.D. Arnold Fermín Pinto Huamán





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de septiembre de 2024.

	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	<b>Titular:</b>	<b>C.D. Ana Bianca Ordoño Nina</b>
		Suplente	M.C. Sara Victoria Centy Valdivia
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	<b>Titular:</b>	<b>Ing. Juan Ryder Medina Mamani</b>
		Suplente	Ing. Felipe Leonardo Meza Montaño
	SERVICIO DE FARMACIA	<b>Titular:</b>	<b>Q.F. Rene Alfonso Delgado Rodríguez</b>
		Suplente	Q.F. Dafne Guiliana Paredes Vargas
	UNIDAD DE LOGISTICA	<b>Titular:</b>	<b>CPC. Marleni Rocio Bohorques Cosi</b>
		Suplente	CPC. Nelly Cecilia Sardón Condori
	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	<b>Titular:</b>	<b>Lic. Lid Margeolet Monjaras Gaona</b>
Suplente		M.E. Idania Edith Mamani Pilco	
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	<b>Titular:</b>	<b>M.E. Rosa María Ramos Saira</b>	
	Suplente	M.C. Brenda Gina Gutiérrez Vilca	
UNIDAD DE PERSONAL - PAD	<b>Titular:</b>	<b>Abog. Ciro Jackson Cuadros Luque</b>	
	Suplente	Abog. Ángel Crisóstomo Mamani Nina	
DIRECCION EJECUTIVA	<b>Titular:</b>	<b>Dra. Mirtha Elena Huertas de Reynoso</b>	
	Suplente	Abog. Ciro Jackson Cuadros Luque	

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** a cada uno de los miembros del Comité designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** la presente a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO  
C. M. P. 017360 RNE 008701  
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN  
JWTB/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) U. PERSONAL  
(48) MIEMBROS  
(48) LEGAJO  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO